

Código de registro: EXT-AMC-16-0031014

Fecha y Hora de registro: 17-may.-2016 10:29:08

Funcionario que registro: Marrugo, Humberto

Dependencia del Destinatario: Alcaldía Localidad de la Virgen y Turi

Funcionario Responsable: Batista Babilonia, Nibia

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 5F1F4F24

www.cartagena.gov.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

MAYO 16 DE 2016

Doctor:

GREGORIO RICO.

ALCALDE LOCALIDAD N°2.

L.C.

Cordial Saludo.

La presente tiene como objetivo solicitar a usted muy respetuosamente, se designe a un funcionario de la competencia; para que se practique visita técnica al predio ubicado en el barrio los Cerezos de esta localidad, el cual actualmente no posee nomenclatura, por estar en trámite la escritura de posesión en las oficina de Agustín Codazzi, en el cual se están desarrollando obras civiles de construcción sin la correspondiente licencia de construcción otorgada por la Curaduría Urbana respectiva ya que contraviene lo establecido en el decreto 0977 de Noviembre 20 del 2001, Artículo 224, acuerdo 45 de 1989 Art. 22, Decreto 1469 del 2003. Que por todo lo anterior solicito a usted se suspendan los correspondientes obras ya que las mismas no cumplen con lo estipulado en los Decretos y Acuerdos antes mencionado.

Atentamente,

HERNANDO PEREZ RUIZ.

CC: 73.106.160 de CARTAGENA

Notificación: Urbanización Parque de Zaragoza  
Bloque P- apto. 201 - Tel 67541087  
celular 3006452089 de Cartagena.  
Oficina. El edificio sedeón of. 407.

2

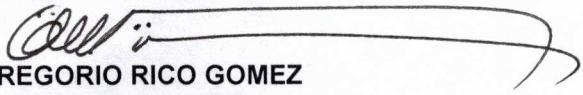
## AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

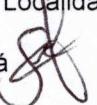
**EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD N° 2 DE LA VIRGEN Y TURISTICA**, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 22 del Decreto 0581 de 2004, de conformidad a lo ordenado por el artículo 99 de la Ley 388 de 1989, el Decreto 564 de 2006, el Decreto 1469 de 2010, el artículo 182 del Decreto 19 de 2012, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 810 de 2003, el artículo 132 del Código Nacional de Policía, Decreto 0581 del 2004, artículo 5 de la ley 9 de 1989, Art 407 del CPC, artículo 102, CN, Art. 674 del código civil, y demás normas concordantes; en atención a la queja presentada por el Señor **HERNANDO PEREZ RUIZ**, denunciando una serie de presuntas irregularidades que se vienen presentando por supuesta violación de normas urbanísticas, en el predio ubicado en el barrio los Cerezos Calle Principal, Manzana K LT 10, por lo que estudiado el caso en mención se debe establecer que esta entidad asumió el conocimiento del mismo después de haber sido conocido por factor de competencia por la gerencia de Espacio Público y Movilidad, de tal forma que reasumiendo la competencia para conocer de la presunta irregularidad, se procede **AVOCAR** el conocimiento del caso y ordenar, en consecuencia:

- 1.- Realizar una visita técnica predio ubicado en el barrio los Cerezos Calle Principal, Manzana K LT 10, de la Ciudad de Cartagena, con el objeto de verificar la presunta violación de normas urbanísticas, según lo aducido por el quejoso.
- 2.- Comisionar a la arquitecta Claudia Velásquez Palacio, funcionaria de la Oficina de Control Urbano de esta Alcaldía para que realice la visita técnica al mencionado inmueble, el día 26 de Julio del 2016, a las 9:00 AM
- 3.- Escuchar en descargos a los presuntos contraventores el día el día 5 de agosto de 2016, a las 9:00 AM
- 4.- Solicitar a los presuntos contraventores copia del plano del inmueble debidamente aprobado y de la licencia de construcción del mismo.
- 5.- Comunicar a los presuntos contraventores el inicio de la presente actuación administrativa.
- 6.- Realizar las demás diligencias que se requieran para el esclarecimiento de los hechos manifestados por el quejoso.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 8 Días del mes de julio del 2016

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GREGORIO RICO GOMEZ**  
Alcalde Local N° 2  
Localidad de la Virgen y Turística.

Proyecto: Salvador Kamell Alcalá 



3

Oficio **AMC-OFI-0063823-2016**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 11 de julio de 2016

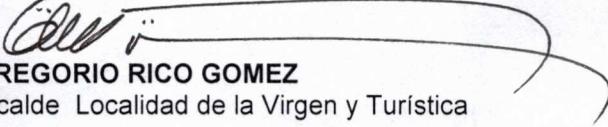
**Señor**  
**HERNANDO PEREZ RUIZ**  
**Parque de Zaragocilla, Bloque P8, apto 201**  
**CARTAGENA DE INDIAS**  
**E. S. M.**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA**

Cordial Saludo

Mediante el presente escrito nos permitimos comunicarles que la Alcaldía de la Localidad N° 2 de la Virgen y Turística, en atención a la queja presentada por ustedes, por las presuntas irregularidades que se vienen presentando por la supuesta violación de las normas de espacio público en el predio ubicado **BARRIO LOS CEREZOS CALLE PRINCIPAL, MANZANA K LT 10**, por lo que estudiado el caso en mención, y con el objeto de verificar los hechos manifestados dentro de la querella, se ordenó en consecuencia la práctica de una visita técnica al lugar objeto de la ocupación, para imponer si fuese procedente al final de la investigación las sanciones administrativas del caso, en los mismos términos se decretó una diligencia para escuchar en descargos a los querellados, a fin de garantizarles el debido proceso, en el caso que estos llegaren a existir.

Atentamente,

  
**GREGORIO RICO GOMEZ**  
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística

Proyectó: Salvador Kamell Alcalá 

*Recibido  
M. J. J.  
7/10/16 09:00*



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



## Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística

## ACTA DE VISITA TÉCNICA

1212

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Veintiseis ( 26 ) días  
del mes de julio de 2016, me dirigi a la siguiente dirección  
Barrío los Cerezos manzana K lote 10  
ocupada por Indeterminados, con

el objeto de practicar visita técnica, ya en el sitio de pudo constatar lo siguiente:

De acuerdo a solicitud de la oficina jurídica de la Alcaldía local 2 procedimos al sitio de la referencia donde se encontró una construcción de dos pisos pero a pesar de haber sido notificado al contraventor de la visita no se encontró a nadie en la hora estipulada. Se entrega este informe a la oficina jurídica para reprogramar la diligencia.

## OBSERVACIONES:

Habiéndose cumplido con la presente visita y no siendo más se da por terminada la misma y para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma de Recibido: \_\_\_\_\_

*Velázquez*  
ARQUITECTO

## ARQUITECTO

~~674~~

## TÉCNICO

## INFORME DE VISITA TECNICA

PARA Oficina Jurídica Alcaldía Local II  
De la Virgen Y Turística

DE DRA. Claudia Velásquez Palacio  
Control Urbano y Espacio Público

REF. Visita técnica en Barrio Los Cerezos  
Manzana K Lote 10

FECHA 26 de Julio de 2016.

El día 26 de Julio de 2016, se procedió a realizar visita técnica de acuerdo a solicitud de la oficina jurídica por queja interpuesta por el Señor Hernando Pérez Ruiz, por presunta violación a las normas urbanísticas, donde se encontró una construcción de dos pisos, pero a pesar de haber sido notificado al contraventor de la visita no se encontró a nadie en la obra a la hora estipulada.

**Conclusión: Se entrega este informe a la oficina jurídica para reprogramar la diligencia.**

Atentamente,

*Claudia Velasquez*  
ARQ. CLAUDIA VELASQUEZ PALACIO  
Profesional Universitario  
Control Urbano

Rec'd by  
Elizabeth  
Harr.  
Rec'd: 27/07/16



AMC-OFI-0098735-2018

certi  
6

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 05 de septiembre de 2018

Oficio **AMC-OFI-0098735-2018**

**SR.**

**HERNANDO PEREZ RUIZ**

**Urbanización Parque de Zaragocilla Bloque P-Apto 201  
Cartagena.**

**Asunto: RE: QUEJA POR CONSTRUCCIÓN**

Cordial saludo,

Por medio del presente se acusa recibo de su comunicación con Código de Registro **EXT-AMC-16-0031014** fechada 17 de Mayo de 2016, la cual fue dirigida y tramitada inicialmente por la Alcaldía Local No. 2 de la Virgen y Turística, no obstante por competencia emanada del Decreto Distrital 1110 de Agosto de 2016 esta Dirección Administrativa avocó el conocimiento del trámite administrativo previsto para tales fines.

Así pues, este despacho estimó pertinente iniciar trámite de Averiguación Preliminar para lo cual es indispensable que se sirva identificar al Presunto Infractor, razón esta por la que le solicitamos aportar a esta dependencia el nombre del morador del predio donde presuntamente se cometan o hubieren cometido infracciones a la normatividad urbanística.

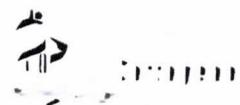
En virtud de lo anterior, esta Dirección Administrativa se mantiene expectante por su colaboración a fin de iniciar el trámite de rigor.

Atentamente,

**ANA OFELIA GALVÁN MORENO**  
**Directora Administrativa de Control Urbano**

Proyectó: Daniel Pacheco C.  
Abogado Externo DACC





AMC-OFI-0044079-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 17 de abril de 2019

Oficio **AMC-OFI-0044079-2019**

ASUNTO: Auto que ordena Visita técnica inspección.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
RADICACIÓN	78 de 2018
QUEJOSO	HERNANDO PEREZ RUIZ
PRESUNTO INFRACTOR	PERSONAS INDETERMINADAS
HECHOS	PRESUNTA VIOLACION A LAS NORMAS URBANISTICAS
ASUNTO	AUTO QUE ORDENA VISITA TECNICA DE INSPECCION EXT-AMC-0031014

El Director Administrativo, Código 009, grado 53 (Control Urbano) es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1110 del primero de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 63 y 113 del Decreto Ley 1469 de 2010. Dispone comisionarlo para que practique VISITA TECNICA PRELIMINAR en el domicilio en el que se cometen las supuestas infracciones a la norma urbanística, el cual se encuentra ubicado en Cartagena barrio los cerezos Mz K Lot 10 a fin de que se identifique la construcción que alegan el peticionario y se encuentren infringiendo la normatividad urbanística, ocupando espacio público, suprimiendo calle peatonal con el objeto de que se rinda un informe en el que se deberá establecer el tipo de obra que se adelanta, la fecha probable de la misma, el estado en que se encuentran las obras, la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad correspondiente a la construcción de la obra , así como la verificación de los hechos alegados por el solicitante en su petición, en cumplimiento a lo resuelto en la averiguación preliminar el día 8 de julio de 2016 el cual ordeno la visita técnica para el día 26 de julio, que al momento de practicarla no se encontró nadie en la hora estipulada; informe este dado por los funcionarios comisionados en ese momento, por lo tanto se reprograma la visita técnica

En consideración de lo anterior:

Recibido 30/04/2019  
26-04-2019 AM  
X. J. B.



## ORDENESE

**PRIMERO:** Identificar las (s) posible (s) infracción urbanística que conforme los hechos relacionados en la solicitud vienen presentándose en dicho inmueble la cual se anexa. Además de aquellas que de conformidad con la ley 388 de 1997 modificada por la ley 810 de 2003 sugieren en el desarrollo de la vista.

**SEGUNDO:** El informe técnico producto de la visita contendrá, en otros aspectos nombres de propietarios o de los presuntos infractores registro fotográfico, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido e identificación catastral y registral, el tipo de obras que se adelantaron, la fecha probable de inicio de las mismas, el estado en el que se encuentran las obras, y los demás aspectos, que deban ser tenido en cuenta para determinar la posible infracción.

**TERCERO:** Comisiónese al ingeniero HERNANDO SALAZAR BALLESTA y el delineante RUBEN DIAZ ACEVEDO para realizar la visita técnica en el ítem anterior el día 6 de mayo de 2019 entre las 8:am y 12: m

**CUARTO:** Comuníquese al quejoso y al presunto infractor de la visita que se realizara en el inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena barrio los cerezos Mz K Lot 10

**QUINTO:** El término de ejecución de esta comisión es de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

**SEXTO:** En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que atienda dicha diligencia de visita. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

**SEPTIMO:** Contra el presente acto no procese recurso alguno

Cordialmente,

**EDGARD MARÍN TAMARA**  
Director Administrativo de control urbano

Asesor externo:   
Francisco J. Vásquez Rincón  
Dacu

6-05-19



AMC-OFI-0044082-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 17 de abril de 2019

Oficio AMC-OFI-0044082-2019

Señor:  
**HERNANDO PEREZ RUIZ**  
Parque de zaragozilla, bloque P8 Apto 201  
Cartagena

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL DE AUTO QUE ORDENA VISITA TECNICA DE INSPECCION.

RAD: 78 DE 2018

Cordial saludo,

Por medio del presente se le informa que la queja que usted presento contra indeterminados en el barrio los cerezos Mza K lote 10 ante la alcaldía menor # 2 de Cartagena, por presuntas infracciones a la normatividad urbanística, solicitando la revisión el predio por presuntas irregularidades donde presuntamente se realizó la construcción sin licencia de construcción

Con ocasión de lo anterior, este Despacho consideró pertinente la iniciación de auto de vista preliminar, el cual ordenó notificarlo en calidad de querellante

En igual sentido, procurando dar cumplimiento al referido Auto de Averiguación Preliminar mediante oficio de fecha 8 de julio de 2016 se comisionó a funcionarios técnicos de esta Dirección Administrativa para practicar visita al predio el día 6 de mayo de 2019 entre 8:00 am y 12:00 m

Para los fines de la visita técnica fueron designados los siguientes funcionarios:  
**HERNANDO SALAZAR BALLESTA Y RUBEN DIAZ ACEVEDO**

Se anexa: Copia del auto que ordena la visita AMC-O044079 del 17 de abril de 2019

Cordialmente,

  
EDGARD MARÍN TÁMARA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO.

Proyectó: FRANCISCO JA VASQUEZ RINCON  
Asesor Externo DACU.





AMC-OFI-0044082-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 17 de abril de 2019

Oficio **AMC-OFI-0044082-2019**

Señor:  
HERNANDO PEREZ RUIZ  
Parque de zaragozilla, bloque P8 Apto 201  
Cartagena

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL DE AUTO QUE ORDENA VISITA  
TECNICA DE INSPECCION.

RAD: 78 DE 2018

Cordial saludo,

Por medio del presente se le informa que la queja que usted presento contra indeterminados en el barrio los cerezos Mza K lote 10 ante la alcaldía menor # 2 de Cartagena, por presuntas infracciones a la normatividad urbanística, solicitando la revisión el predio por presuntas irregularidades donde presuntamente se realizó la construcción sin licencia de construcción

Con ocasión de lo anterior, este Despacho consideró pertinente la iniciación de auto de vista preliminar, el cual ordenó notificarlo en calidad de querellante

En igual sentido, procurando dar cumplimiento al referido Auto de Averiguación Preliminar mediante oficio de fecha 8 de julio de 2016 se comisionó a funcionarios técnicos de esta Dirección Administrativa para practicar visita al predio el día 6 de mayo de 2019 entre 8:00 am y 12:00 m

Para los fines de la visita técnica fueron designados los siguientes funcionarios:  
HERNANDO SALAZAR BALLESTA Y RUBEN DIAZ ACEVEDO

Se anexa: Copia del auto que ordena la visita AMC-O044079 del 17 de abril de 2019

Cordialmente,

EDGARD MARÍN TAMARA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO.

Proyectó: FRANCISCO JA VASQUEZ RINCON  
Asesor Externo DACU.



ESTADO



AMC-OFI-0044079-2019

Horario de atención: Lunes - jueves 8:00 - 2:00 pm de 2:00 - 6:00 pm. Viernes 8:00 - 12:00 pm de 2:00 - 5:00 pm.  
DANE 13001 NIT 890 - 480 - 184 - 4  
alcalde@cartagenagov.co / atencionciudadano@cartagenagov.co  
+57 (5) 441470  
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana  
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 17 de abril de 2019

Oficio **AMC-OFI-0044079-2019**

ASUNTO: Auto que ordena Visita técnica inspección.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
RADICACIÓN	78 de 2018
QUEJOSO	HERNANDO PEREZ RUIZ
PRESUNTO INFRACTOR	PERSONAS INDETERMINADAS
HECHOS	PRESUNTA VIOLACION A LAS NORMAS URBANISTICAS
ASUNTO	AUTO QUE ORDENA VISITA TECNICA DE INSPECCION EXT-AMC-0031014

El Director Administrativo, Código 009, grado 53 (Control Urbano) es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1110 del primero de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 63 y 113 del Decreto Ley 1469 de 2010. Dispone comisionarlo para que practique VISITA TECNICA PRELIMINAR en el domicilio en el que se cometen las supuestas infracciones a la norma urbanística, el cual se encuentra ubicado en Cartagena barrio los cerezos Mz K Lot 10 a fin de que se identifique la construcción que alegan el peticionario y se encuentren infringiendo la normatividad urbanística, ocupando espacio público, suprimiendo calle peatonal con el objeto de que se rinda un informe en el que se deberá establecer el tipo de obra que se adelanta, la fecha probable de la misma, el estado en que se encuentran las obras, la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad correspondiente a la construcción de la obra , así como la verificación de los hechos alegados por el solicitante en su petición, en cumplimiento a lo resuelto en la averiguación preliminar el día 8 de julio de 2016 el cual ordeno la visita técnica para el día 26 de julio, que al momento de practicarla no se encontró nadie en la hora estipulada; informe este dado por los funcionarios comisionados en ese momento, por lo tanto se reprograma la visita técnica

En consideración de lo anterior:

Dacu



## ORDENESE

**PRIMERO:** Identificar las (s) posible (s) infracción urbanística que conforme los hechos relacionados en la solicitud vienen presentándose en dicho inmueble la cual se anexa. Además de aquellas que de conformidad con la ley 388 de 1997 modificada por la ley 810 de 2003 sugieren en el desarrollo de la vista.

**SEGUNDO:** El informe técnico producto de la visita contendrá, en otros aspectos nombres de propietarios o de los presuntos infractores registro fotográfico, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido e identificación catastral y registral, el tipo de obras que se adelantaron, la fecha probable de inicio de las mismas, el estado en el que se encuentran las obras, y los demás aspectos, que deban ser tenido en cuenta para determinar la posible infracción.

**TERCERO:** Comisióñese al ingeniero HERNANDO SALAZAR BALLESTA y el delineante RUBEN DIAZ ACEVEDO para realizar la visita técnica en el ítem anterior el día 6 de mayo de 2019 entre las 8:am y 12: m

**CUARTO:** Comuníquese al quejoso y al presunto infractor de la visita que se realizara en el inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena barrio los cerezos Mz K Lot 10

**QUINTO:** El término de ejecución de esta comisión es de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

**SEXTO:** En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que atienda dicha diligencia de visita. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

**SEPTIMO:** Contra el presente acto no procese recurso alguno

Cordialmente,

  
**EDGARD MARÍN TAMARA**  
Director Administrativo de control urbano

Asesor externo:   
Francisco J. Vásquez Rincón  
Dacu



AMC-001-0011084-2019

00711

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 17 de abril de 2019

Oficio AMC-OFI-0044084-2019

SEÑORES:

Propietarios, Poseedores, Arrendatarios o posible tenedor  
Barrio los cerezos Mz K lote 10  
CARTAGENA

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE AVERIGUACION  
PRELIMINAR Y ORDENA VISITA TECNICA DE INSPECCION.  
RAD: 78 DE 2018

Cordial saludo,

Por medio del presente se le informa se presentó queja en su contra con oficio EXT- AMC- 16-0031014 queja presentada por el señor HERNANDO PEREZ RUIZ donde manifiesta la construcción de obras civiles sin licencia de construcción otorgada por la curaduría urbana

Con ocasión de lo anterior la alcaldía local 2 en su momento consideró pertinente la iniciación de Averiguación Preliminar mediante Auto de fecha 8 de julio de 2016, el cual ordenó notificarlo en calidad de presunto infractor.

En igual sentido, procurando dar cumplimiento al referido Auto de Averiguación Preliminar este despacho en sus competencias se comisionó a funcionarios técnicos de esta Dirección Administrativa para practicar visita a su predio el día 6 de mayo de 2019 entre 8:00 am y 12:00 m

Para los fines de la visita técnica fueron designados los siguientes funcionarios:  
**HERNANDO SALAZAR BALLESTA Y RUBEN DIAZ ACEVEDO**

Se anexa: Copia de Auto de visita AMC-OFI-0044079 del 17 de abril de 2019

Cordialmente,

*Edgard Marin Tamara*  
**EDGARD MARIN TAMARA**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO.

Proyectó: FRANCISCO JA VASQUEZ RINCON  
Asesor Externo DACU

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diagn. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.

+ (57) (5) 6411370

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

DANE 13001 NIT 890 - 480 - 184 - 4

Horario de atención: Lunes - jueves 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 6:00 pm, Viernes 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 5:00 pm



Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos



AMC-OFI-0083472-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., domingo, 14 de julio de 2019

Oficio **AMC-OFI-0083472-2019**

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
Cartagena de Indias D.T. y C.

RAD.78 DE 2018

Asunto: Solicitud de certificado de tradición y libertad

Cordial saludo,

Por medio del presente la Dirección Administrativa de Control Urbano solicita a usted muy respetuosamente copia del certificado de tradición y libertad correspondiente al inmuebles ubicado en la siguiente dirección Barrio los cerezos Mz K lote 10 con referencia catastral 010811160010000 y matricula inmobiliaria No 060- 144762, la anterior información se solicita para efectos de conocer los nombres de los propietarios de los inmueble, debido a que el mismo se requiere para continuar con el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio con radicado interno No 78- de 2018.

Atentamente;

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO  
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyecto: francisco j vasquez rincon  
Asesor Externo DACU

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
DE CARTAGENA

Recibido por:

Fecha.

Radicado:

Firma Correspondencia

AB  
18-07-19  
3693  
1C



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 060-144762****COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 19 de Julio de 2019 a las 12:00:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA  
FECHA APERTURA: 16/12/1994 RADICACIÓN: 22684 CON: ESCRITURA DE 28/9/1994  
COD CATASTRAL: 13001010811160010000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

VER ESCRITURA # 628 DE 28-09-94 DE LA NOTARIA 5A. DE CARTAGENA.- AREA:72.M2

**COMPLEMENTACIÓN:**

INVERSIONES LAS PALMERAS LTDA "INPAL LTDA". ADQUIRIO TRES LOTES DE TERRENO POR COMPRA HECHA A LOS SEORES GRACIELA ROMAN VDA DE ROMAN, OSWALDO ROMAN ROMAN, AMAURY ROMAN ROMAN, ARIEL ROMAN ROMAN Y HERNANDO ROMAN ROMAN,SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #3445 DE FECHA 31-12-84 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA. REGISTRADA EL 09-04-85 EN LOS FOLIOS 060-0066356, 060-0005789 Y 060-0005790.-ENGLOBADOS ESTOS TRES LOTES (MATRICULA 66356/5789/5790) MEDIANTE LA ESCRITURA # 628 DE FECHA 28-09-94 DE LA NOTARIA 5A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28-11-94, FOLIO 144048.- GRACIELA ROMAN VDA DE ROMAN, OSWALDO ROMAN ROMAN, AMAURY ROMAN ROMAN ARIEL ROMAN ROMAN Y HERNANDO ROMAN ROMAN ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL FINADO OSWALDO ROMAN. SEGUN SENTENCIA DE FECHA 23-03-84 DEL JUZGADO 1. C.C. DE CARTAGENA. REGISTRADA EL 29-03-85 EN LOS FOLIOS 060-0066356, 060-0005789 Y 060-0005790...GRACIELA ROMAN VDA DE ROMAN. ADQUIRIO LOS TRES LOTES ASI: DOS LOTES POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEORES RAQUEL ROMAN CANTILLO, Y MATILDE ROMAN DE DUNOGER. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 739 DE FECHA 09-08-45 DE LA NOTARIA 2.DE CARTAGENA. REGISTRADA EL 01-09-45 EN LOS FOLIOS 060-0066356 Y 060-0005789... Y OTRO LOTE POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEORES ALEJANDRINA, CAROLINA, MATILDE Y RAQUEL ROMAN CANTILLO. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #216 DE FECHA 18-04-39 DE LA NOTARIA 2. DE CARTAGENA. REGISTRADA EL 21-04-39 EN EL FOLIO 060-0005790.-

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE** Tipo de predio: URBANO

1) LOTE #10 MANZANA K .BARRIO TERNERA

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** (En caso de Integración y otros)  
060-144048**ANOTACIÓN: Nro: 1** Fecha 28/11/1994 Radicación 22684  
DOC: ESCRITURA 628 DEL: 28/9/1994 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: INVERSIONES LAS PALMERAS LTDA. "INPAL LTDA" X**ANOTACIÓN: Nro: 2** Fecha 16/3/2010 Radicación 2010-060-6-4852  
DOC: ESCRITURA 753 DEL: 13/3/2010 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 9,370,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA - ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: INVERSIONES LAS PALMERAS LTDA INPAL LTDA

A: MEDINA BUSTO LUZ MARINA CC# 45449853 X

**ANOTACIÓN: Nro: 3** Fecha 23/3/2010 Radicación 2010-060-6-5284  
DOC: ESCRITURA 814 DEL: 19/3/2010 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 9,504,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-144762

**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 19 de Julio de 2019 a las 12:00:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA BUSTO LUZ MARINA CC# 45449853

A: VERGARA MONTALVO RUTH DEL CARMEN CC# 34990656 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

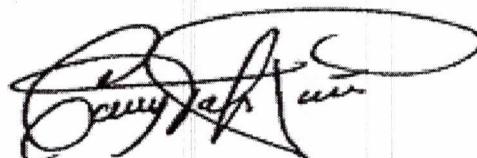
USUARIO: 50265 impreso por: 50265

TURNO: 2019-060-1-112758 FECHA:19/7/2019

NIS: Eke0bPlalaKkC4+78tXFQYhsIPAnEjE4WpvkxMdAU4rn2rlQP3T7hw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CESAR AUGUSTO TAFUR PEÑA